



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Comodoro Rivadavia, 06 de Mayo de 2020

VISTO:

La presentación realizada por el Ing. Martín Colombo, según Nota entrada a FCN, solicitando **dedicación exclusiva compartida**, en los términos de la Ord."C.S" N° 121/09, y

CONSIDERANDO:

Que se entiende apropiado dar continuidad a esta designación, en función de considerarse que la dedicación exclusiva posibilita al docente dedicarse con plenitud al desarrollo de las funciones universitarias sustantivas.

Que el Ing. Colombo se desempeña durante el ciclo lectivo 2020, en la **Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud**, como Auxiliar 1° dedicación simple en la cátedra Física II y en **Facultad de Ingeniería** como JTP. dedicación simple en la cátedra Programación Básica y Métodos Numéricos; Auxiliar 1° dedicación simple en la cátedra Fundamentos de Electrotecnia y Auxiliar 1° dedicación simple en la cátedra Física II, por lo que a tal efecto, se le puede otorgar lo solicitado

Que se debe dar cumplimiento a la Ordenanza C.S. 121.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y
CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE**

Art. 1°) Designar interinamente al **Ing. Martín Alejandro COLOMBO** (CUIL 20-34773738-1) como Jefe de Trabajos Prácticos, **dedicación exclusiva compartida** a partir del 01/04/2020 y hasta el 31/03/2021.

Art. 2°) Establecer que el docente desempeñará funciones en esta Unidad Académica como Auxiliar 1° de la cátedra Física II de la FCNyCS, **Sede Comodoro Rivadavia**.

Art. 3°) La erogación correspondiente a lo establecido en el artículo 1° de la presente se imputará en un 75 % a la Facultad de Ingeniería y un 25 % al presupuesto de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud.

Art. 4°) Solicitar al Consejo Directivo la ratificación de la presente resolución.

Art. 5°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

RESOLUCION DFCNyCS N° 214/20


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.